

**ACUERDO No. 036**

**19 DE DICIEMBRE DE 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA 2019 – 2023 “TRANSFORMAMOS CON  
COMPROMISO SOCIAL”**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la consagrada en el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de ITSA, y**

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la vigencia del Plan de Desarrollo 2014 – 2018 “Por una educación que trasciende fronteras” estuvo prevista hasta finales del año 2018.

Que de acuerdo a la refrendación de la condición del Rector de la Institución Universitaria ITSA para el período 2017 – 2022, se hace necesario establecer la hoja de ruta que oriente el quehacer institucional para el próximo quinquenio, alineado a los objetivos estratégicos de la Institución, y a las metas establecidas en el programa de gobierno puesto a consideración de la comunidad institucional.

Que para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 “Transformamos con compromiso social” se utilizó una metodología participativa con enfoque basado en los derechos humanos, contando así con la participación de diferentes actores como: estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, contratistas, directivos, egresados, sector productivo y gubernamental, organizaciones y colectivos sociales, instituciones educativas de media, y la sociedad en general.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2023, se consignan los ejes estratégicos y los proyectos, que señalarán las directrices necesarias para guiar el desarrollo institucional en los próximos cinco años, y se precisan los alcances esperados.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2023, se concretará a través de los planes de acción anuales, ejecutados por los diferentes procesos, en los cuales se registran las acciones, proyectos y recursos disponibles hacia el logro de los objetivos y metas anuales y del quinquenio.

Que es competencia del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA de acuerdo a su calidad de máximo órgano de dirección, de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar el Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria ITSA, 2019 –2023 “Transformamos con compromiso social”, en armonía con todas las disposiciones transcritas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.




**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2018.



**BIBIANA LUZ RINCON LUQUE**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario